

## INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2024

### REVISIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PECC- PLANILLAS DE LA AJAM GESTIÓN 2023

#### RESUMEN EJECUTIVO

Esta revisión fue programada, en observancia al *parágrafo IV del artículo 24 (Doble Percepción)* del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, Reglamentario a la aplicación de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2023, vigentes a la fecha de la revisión.

El objetivo es emitir pronunciamiento sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023; y si corresponde, señalar la existencia de doble percepción.

#### Resultados

Con base en la revisión efectuada, según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, en el numeral 3 Resultados de la Revisión, se ha emitido pronunciamiento sobre el cumplimiento al Manual de Procesos y Procedimientos Específicos para la Elaboración Control y Liquidación de Planillas de Sueldos y Honorarios Profesionales, no habiéndose identificado ni comprobado la existencia de doble percepción durante la gestión evaluada.

La Paz, 28 de febrero de 2023.



Lic. María Angélica Méndez Lázcano  
AUDITOR INTERNO  
TPN N°E-653/99  
CAUR - 218 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera